

DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

PROGRAMA

Ciencias y Tecnologías Físicas

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

- Estudiantes con formación en Ciencias o en Ingeniería a nivel de Master
- Estudiantes que tengan interés por la Investigación y el Desarrollo
- El conocimiento de idiomas es recomendable, preferentemente del idioma inglés.

El ingreso está supeditado a:

- 1. El cumplimiento de unos requisitos formativos en forma de estudios cursados y
- 2. La evaluación de un conjunto de criterios de admisión por parte de la Comisión Académica

REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1) <u>REQUISITOS FORMATIVOS</u>

- Podrán ingresar sin complementos formativos, condicionado a la evaluación de los criterios de admisión, los estudiantes que:
 - i) Estén en posesión de un título oficial de Master (EEES) de las ramas de conocimiento de Ciencias.
 - ii) Estén en posesión de un título oficial de Master (EEES) de las ramas de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.
- Para los estudiantes que no puedan acreditar un título oficial de Master (EEES), la Comisión Académica emitirá un informe sobre la formación acreditada por el alumno y establecerá los complementos de formación necesarios, si los hubiera.

2) CRITERIOS DE ADMISIÓN

La CA evaluará todas las solicitudes de admisión y definirá una lista de acceso priorizada atendiendo a los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos formativos
- Afinidad de la titulación con las líneas de investigación del Programa de Doctorado (Valoración máxima: 50 puntos sobre 100)
- Curriculum vitae. (Valoración máxima: 25 puntos sobre 100)
 - El expediente académico (60%)
 - Nivel de idiomas extranjeros. Se valorarán especialmente los certificados que acrediten el conocimiento de idiomas según la normativa establecida en el EEES (15%)
 - Experiencia profesional y/o investigadora (15%)
 - Otros méritos (10%)
- Carta de un Profesor del Programa de Doctorado manifestando su interés en tutelar y/o dirigir la
 investigación del solicitante. Esta carta de recomendación deberá incluir una valoración
 académica del alumno y argumentos sobre su adecuación para desarrollar un tema de
 investigación afín a alguna de las líneas de investigación del programa. (Valoración máxima: 25
 puntos sobre 100)

Para el acceso al Programa de Doctorado será necesaria una puntuación mínima de 65 puntos,



DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

condicionado a la disponibilidad de plazas.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN

Junto a la solicitud de admisión y la documentación general se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado:

- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato y organizado teniendo en cuenta los Criterios de Admisión.
- Certificaciones de estudios complementarios (idiomas, etc.) y de le experiencia profesional previa, si los hubiera.
- Carta de un profesor del Programa de Doctorado manifestando su interés en tutelar y/o dirigir la investigación del solicitante. Esta carta no es obligatoria, pero en su ausencia, no se otorgarán los puntos correspondientes en la evaluación de los Criterios de Admisión.
- Los alumnos que soliciten la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial, deberán aportar una Memoria justificativa que soporte tal solicitud.

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica formulará complementos de formación para los estudiantes que no hayan cursado previamente un Máster Universitario oficial (EEES) de las ramas de conocimiento de Ciencias o de las ramas de Ingeniería y Arquitectura.

Estos complementos, por un máximo de 18 créditos ECTS de investigación, serán determinados por la Comisión Académica en función de su perfil de ingreso y estarán vinculados a asignaturas de Másteres oficiales con contenidos afines a las líneas de investigación en las que el estudiante vaya a realizar su trabajo.